



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

**Violencia Intrafamiliar
No. 50001-31-10-001-2023-00445-00**

Querellante: Ingri Natalia Bobadilla Díaz

Querellado: José Ener Garzón Turriago

Avóquese el conocimiento de las diligencias provenientes de la Comisaría de Familia de Restrepo, Meta.

Por secretaría y por el medio más expedito, póngase en conocimiento de las partes Querellante y Querellada el contenido del presente auto.

Por Intermedio de la Asistente Social del Juzgado, llévase a cabo entrevista a cada uno de los involucrados en la problemática, dentro de la cual se haga una breve sensibilización frente a la situación de violencia intrafamiliar y la necesidad de tener claro que prevalecen los derechos de la menor María José Garzón Bobadilla, así como, de las consecuencias de continuar inmersos en tal situación, advirtiéndoles que el seguimiento lo continuará haciendo la Comisaría de Familia de Restrepo Meta, conforme lo prevé la norma.

Así mismo, solicítese a la Comisaría de Familia de Restrepo que remita en calidad de préstamo las diligencias físicas si las tuviere. Oficiese.

Vuelva el proceso al despacho para resolver, inmediatamente se cumplan los trámites acá ordenados, advirtiendo que para los mismos se cuenta con un término máximo de diez (10) días.

Cúmplase,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez